

1356 *ORDEN de 30 de diciembre de 1996 por la que se procede al cese de Vocales de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas.*

La Orden de 8 de marzo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 14) en sus artículos 2.º y 6.º señala que ningún Vocal de la Comisión de Calificación podrá permanecer en el cargo por un período superior a dos años consecutivos.

En consecuencia, con el fin de dar cumplimiento a la citada disposición a propuesta del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales he tenido a bien disponer el cese como miembros de la Comisión de Calificación de Películas Cinematográficas, al cumplirse el plazo de dos años de permanencia en la misma, a los siguientes Vocales, con efectos desde el 13 de enero de 1997: Doña Sara María Argüello Ortea, don Lucas de la Fuente Rodríguez, don Manuel Gutiérrez de los Ríos, don Juan Miguel de Pablos Peña, don Enrique Rocasolano Benito y doña Ana María de la Torre Gómez.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Madrid, 30 de diciembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

1357 *ORDEN de 30 de diciembre de 1996 por la que se dispone el cese y nombramiento de Consejeros titulares y sustitutos del Consejo Escolar del Estado.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 9, apartado 1.º, y artículo 10, apartado 1, del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, por el que se regula el Consejo Escolar del Estado, formarán parte del mismo un número determinado de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, designadas por la Ministra de Educación y Cultura.

Por otra parte, según dispone el artículo 12, apartado 1.º, del referido Real Decreto, los Consejeros perderán su condición de miembros del Consejo por renuncia del mandato de los mismos.

En base a lo establecido en las normas indicadas, he dispuesto:

Primero.—Cesar, en virtud de renuncia, a don José Luis Méndez Romeu como Consejero titular del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza.

Segundo.—Cesar, por el mismo grupo, a doña María Victoria Monteserín Rodríguez y a don Agustín Tomás Tomás, como Consejeros sustitutos del mencionado organismo.

Tercero.—Nombrar Consejeros titular y sustitutos del Consejo Escolar del Estado, por el grupo de personalidades de reconocido prestigio en el campo de la educación, de la renovación pedagógica y de las instituciones y organizaciones confesionales y laicas de mayor tradición y dedicación a la enseñanza, a los siguientes Consejeros:

Titular: Don Juan Antonio Gómez Angulo.

Sustituto del Consejero titular don Juan Antonio Gómez Angulo: Don Emilio Gutiérrez Fernández.

Sustituto del Consejero titular don Rafael Caño Rufo: Don Florencio Izquierdo Izquierdo.

Cuarto.—De acuerdo con lo previsto en los artículos 10.2 y 13 del Real Decreto 2378/1985, de 18 de diciembre, el mandato de los Consejeros nombrados por la presente Orden, finalizará en la fecha de renovación bianual, en la que habrían de cesar los Consejeros en cuyo lugar, respectivamente, se les nombra, según el orden en el que figuran en los apartados precedentes.

Madrid, 30 de diciembre de 1996.

AGUIRRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar del Estado.

1358 *ORDEN de 10 de enero de 1997 por la que se renueva la adscripción a la función inspectora educativa a don Juan José Murillo Ramos.*

La disposición derogatoria del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas básicas para el acceso y la provisión de puestos de trabajo en el Cuerpo de Inspectores de Educación y la integración en el mismo de los actuales Inspectores, mantiene la vigencia del artículo 17 del Real Decreto 1524/1989, de 15 de diciembre, respecto de los funcionarios a que se refieren las disposiciones transitorias segunda y tercera del citado Real Decreto.

Por Orden de 30 de septiembre de 1986, tras su selección por concurso de méritos, se adscribió a don Juan José Murillo Ramos a la función inspectora educativa. Transcurridos los tres años de adscripción en el ejercicio de la función inspectora, el citado funcionario solicitó su continuidad, para la cual se ha llevado a cabo la valoración de su trabajo por la Comisión de Valoración nombrada por Resolución de la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección, de fecha 19 de julio de 1996 («Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Cultura» de 5 de agosto).

Vista la propuesta elevada por la Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Proceder a renovar la adscripción a la función inspectora educativa de don Juan José Murillo Ramos.

Segundo.—De acuerdo con la disposición transitoria segunda del Real Decreto 2193/1995, de 28 de diciembre, procede, por tanto, integrar a don Juan José Murillo Ramos, con documento nacional de identidad 73.072.526 y número de Registro de Personal 7307252624, en el Cuerpo de Inspectores de Educación, con efectos de 1 de enero de 1997.

Tercero.—A los solos efectos de determinar su antigüedad en el Cuerpo de Inspectores de Educación, se le reconoce la fecha de acceso como docente a la función inspectora, de conformidad con las disposiciones de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio.

Cuarto.—Contra la presente Orden los interesados podrán interponer, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso contencioso-administrativo según lo establecido en el artículo 37 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, y el artículo 10 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Madrid, 10 de enero de 1997.—P. D. (Orden de 1 de marzo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 2), la Directora general de Personal y Servicios, Carmen González Fernández.

Ilma. Sra. Directora general de Personal y Servicios.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

1359 *RESOLUCIÓN de 16 de enero de 1997, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se nombra a don Carlos Enrique Fernández Llidó para el puesto de Secretaría del Ayuntamiento de Villajoyosa (Alicante).*

Con fecha 8 de noviembre de 1996, el excelentísimo señor Ministro de Administraciones Públicas ha dictado Resolución en el expediente de recurso extraordinario de revisión interpuesto por don Carlos Enrique Fernández Llidó, contra la Resolución de 12 de febrero de 1996, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se le nombra Oficial Mayor del Ayuntamiento